

**PROGRAMA: BECAS DE APOYO A ESTUDIANTES CON EXCELENCIA ACADEMICA PARA
EDUCACION SUPERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
AÑO 2020**

BASES DE POSTULACION

Las Municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Para dicho objetivo debe desarrollar una serie de funciones, dentro de las cuales se encuentra la educación y la cultura (arts. 1° y 4° letra "a" de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

En ese marco, la I. Municipalidad de Rancagua ha decidido crear un fondo de financiamiento municipal, cuyo objetivo es otorgar apoyo económico a jóvenes de la comuna de Rancagua que estudiarán en Educación Superior fuera de la Región, que hayan obtenido altos resultados en la PSU y que no tengan la capacidad económica para financiar dichos estudios total o parcialmente. Este apoyo se denomina: ***“Beca de Apoyo a Estudiantes con Excelencia Académica para Educación Superior”***.

Este programa estará bajo la dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario y será el Departamento de protección Social, a través de una funcionaria municipal que lo implemente.

Esta beca podrá financiar cualquiera de estos ítemes:

- a) Pasajes entre Rancagua y ciudad de destino.
- b) Aportes para el pago del total o de un porcentaje de la matrícula o el arancel mensual;
- c) Gastos de mantención, alojamiento, materiales y otros; siempre que el postulante acredite dicha necesidad.

El aporte entregado sólo podrá ser utilizado por el becario con los fines para los cuales fue destinado.

REQUISITOS

Los alumnos o alumnas postulantes al programa de becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio establecido en la comuna de Rancagua
- b) Haber egresado de enseñanza media de algún Establecimiento Educacional de la Comuna de Rancagua en el año 2019.
- c) Estar entre el 40 y 60 % de vulnerabilidad según RSH.
- d) Sean seleccionados por proceso de postulación PSU y estar matriculado (a) en un Instituto de Educación Superior o Universidad acreditadas.
- e) Haber obtenido un Puntaje PSU superior a 700 pts. en al menos una prueba.

DOCUMENTACION REQUERIDA

Los alumnos y alumnas postulantes al beneficio deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de cédula de identidad
- b) Declaración jurada ante notario que reside en la Comuna de Rancagua o certificado de residencia.
- c) Certificado de enseñanza media (licencia de enseñanza media).
- d) Matrícula o Certificado de alumno regular del año en que postula de la Institución de Educación superior correspondiente.
- e) Certificado Puntaje PSU (DEMRE)

POSTULACIONES

El proceso de difusión, postulación y evaluación técnica de los antecedentes de postulantes al programa de becas de Educación Superior estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Rancagua y de la Comisión especialmente formada para este fin.

Las bases serán publicadas en la página WEB del Municipio y la postulación para el año 2020 será desde el 05 de Marzo hasta el 13 de Marzo del 2020. El horario de cierre de las postulaciones será las 13:00 hrs. Los resultados serán publicados por la misma página a fines del mes de Marzo del 2020

FORMA DE POSTULAR

- 1) On line deberá adjuntar todos los documentos antes señalados.
- 2) Entregar la documentación en Departamento de Protección Social, ubicado en el Edificio Tomas Guaglén, Avenida República de Chile, esquina Chorrillos.

Al momento de la postulación y la presentación de sus antecedentes, el postulante deberá firmar certificado que señala conocer el presente procedimiento de postulación.

ASIGNACION

La Encargada del Programa, revisara todos los antecedentes de los postulantes y confeccionará una nómina con todos las postulaciones admisibles, señalando además el puntaje obtenido en cada caso.

Si al momento de revisar los antecedentes de los postulantes, se verifica que falta un documento, este podrá ser solicitado y el postulante tendrá plazo has el día 17 de Marzo para entregar en Departamento de Protección Social

De producirse un empate en los puntajes, predominara el Puntaje PSU obtenido.

MONTO

Para el año 2020 la propuesta será:

- 10 Becas para estudiantes de Educación superior de escasos recursos económicos, por un monto de **\$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)** cada una.
- Beca Puntaje Nacional: Adicionalmente, el joven que haya obtenido un puntaje nacional en la PSU podrá obtener \$1.000.000.

ENTREGA DE LOS FONDOS

El pago del beneficio, se realizará en una cuota, a través de un cheque a nombre del alumno de Educación Superior.

RENDICION DEL FONDO

Los fondos obtenidos deberán ser rendidos, mediante boleta o factura, a más tardar al 30 de diciembre de 2020.

Cualquier situación no prevista en el presente procedimiento de postulación deberá ser subsanada por la DIDECO

RANCAGUA, Marzo del 2020

PAUTA DE EVALUACION

Criterios		Resultados	Puntaje	% Ponderación
Antecedentes académicos	Puntaje (PSU)	850	80 Pts	40 %
		801 – 849	60 Pts	
		751 – 800	40 Pts	
		700-7 50	20 Pts	
Vulnerabilidad	RSH	40 %	80 Pts	40 %
		50 %	60 Pts	
		60 %	40 Pts	
Establecimiento de egresos de EM		Municipal	80 Pts	20 %
		Subvencionado	60 Pts	
		Particular	40 Pts	